

**ACUERDO MINISTERIAL 131-2023  
GUATEMALA, 22 DE MAYO DE 2023**

**EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS**

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Acuerdo Ministerial 29-2023 se aprobaron los Contratos Administrativos de Becas entre el Ministerio de Energía y Minas y los estudiantes KEILY KARINA CUXUM WINTER, FLAVIO ENEAS BAC GUEVARA, BELEN ESTRADA GUZMÁN, KELINETH PATRICIA HERNÁNDEZ CIFUENTES, JARVIS JOSUÉ GREGORIO CHÓ CHÓ Y ANGELA MARINA MARJORI LEAL DUBÓN, identificados con los números: 01-2023, 02-2023, 03-2023, 04-2023, 05-2023 y 06-2023 respectivamente, no obstante, el Departamento de Capacitación con el Visto Bueno de la Dirección General Administrativa solicitó aprobar por medio de Acuerdo Ministerial las adendas celebradas a los contratos relacionados en atención a la reciente comunicación que hiciera la Unidad de Administración Financiera en la cual manifestó haber indicado en forma errónea las partidas presupuestarias, razón por la cual es necesario emitir el instrumento legal que corresponda.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 4, 20, 22, 27 literal m) y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; Acuerdo Gubernativo número 14-98 Reglamento para los Programas de Capacitación, Adiestramiento y Otorgamiento de Becas del Ministerio de Energía y Minas; 4, y 6 del Acuerdo Gubernativo número 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; Oficio OFI-PPTO-UDAF-277-2023 de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-; y, Oficio DC-OFI-050-2023 del Departamento de Capacitación del Ministerio de Energía y Minas;

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar la **ADENDA DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE BECA NÚMERO 01-2023, 02-2023, 03-2023, 04-2023, 05-2023 y 06-2023** celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y los estudiantes KEILY KARINA CUXUM WINTER, FLAVIO ENEAS BAC GUEVARA, BELEN ESTRADA GUZMÁN, KELINETH PATRICIA HERNÁNDEZ CIFUENTES, JARVIS JOSUÉ GREGORIO CHÓ CHÓ Y ANGELA MARINA MARJORI LEAL DUBÓN con fechas quince de mayo de dos mil veintitrés los primeros dos; y el resto con fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, respectivamente, en el marco de cumplimiento del Acuerdo Específico firmado por el Ministerio de Energía y Minas y el Centro Universitario del Norte, tomando en consideración que las erogaciones para el desarrollo de dichas Becas serán financiados con fondos de Ingresos Propios de la Dirección General de Hidrocarburos y de la Dirección General de Minería, ambos del Ministerio de Energía y Minas.

**Artículo 2.** El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

**COMUNÍQUESE,**



**Licda. Rita María Bueso Castañeda**  
Secretaria General



**Lic. Alberto Pimentel Mata**  
Ministro de Energía y Minas

